ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 62/2021	O.C. Institucional N° 62/2021

Nivel de Entidad:	Entes Autónomos y Autárquicos.-	**Fecha de Emisión:** 19/octubre/ 2021.-	
Entidad:	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-		
Unidad Compradora (Código SICP)	1370.-		
ID N° del Llamado: 398.909.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa (CD) N° 07/2021.-		
Descripción del Llamado: "Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos - PLURIANUAL".-			
Proveedor: AUTO – REPUESTOS DIOVER S.A.		**RUC:** 80028285-0	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	78180101-001	**Servicio de alineación y balanceo – NISSAN FRONTIER NP300:**					
1.4		Lavado completo y pulverizado	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
1.5		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
6	78180101-009	**Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico – NISSAN FRONTIER NP300:**					
6.5		Cambio de cepillo limpia parabrisas ambos lados	Unidad	Evento	1	62.000	62.000
6.31		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	157.500	157.500
13	78180101-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor – NISSAN FRONTIER NP300:**					
13.1		Cambio de Aceite para Motor	Unidad	Evento	8	27.500	220.000
13.2		Cambio de filtro de aceite	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
13.3		Cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
13.4		Cambio de filtro de combustible	Unidad	Evento	1	122.500	122.500
13.32		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	245.000	245.000
		TOTAL					**1.152.000**

SON GUARANÍES:	UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** Firma de la orden.-	**Hasta:** 31 de Diciembre de 2021.-	

PLAZO DE ENTREGA O CUMPLIMIENTO: 3 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: William Richardson 546 entre Incas y Aztecas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	*[SI/NO]*	**Porcentaje:**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.
TALLER - IMPORTADORA
RUC 80028285-0
Avda Cacique Lambare 207 c/Fdo de la Mora
Asuncion PY

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	244	10	1	99	50.000.000
Total:									50.000.000
FIRMA PROVEEDOR			19/10/21 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR				FIRMA POR LA ENTIDAD		

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.
TALLER - IMPORTADORA
RUC:80028285-0
Avda Cacique Lambare 207 c/Fdo de la Mora
Asuncion PY

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANDRES